

**Modelo de promesas sobre migración**

**Reafirmación del compromiso relativo a la migración y a nuestra humanidad común**

*En el presente documento se proporciona una lista* ***de los eventuales compromisos*** *que los participantes en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (es decir, los Estados, las Sociedades Nacionales y/o las organizaciones observadoras) podrían considerar incluir en las promesas que formulen en materia de migración.*

*Algunos compromisos de la lista incumbirán más a los Estados y otros a las Sociedades Nacionales y a otras organizaciones.*

*Se alienta a formular promesas bilaterales, y especialmente en las que sean partes las Sociedades Nacionales y los gobiernos de los respectivos países, para reforzar la cooperación y las medidas prácticas.*

*Las promesas que se formulan en el marco de la Conferencia Internacional suelen ser sucintas – agradeceremos selecciones únicamente los textos que sean pertinentes para su contexto (o redacte su propio texto).*

*Las Sociedades Nacionales podrían también interesarse en contemplar la formulación de promesas regionales, o suscritas por varias regiones, en relación con temas específicos.*

*Los elementos que se incluyan en la promesa guardarán consonancia con el contenido de documentos y compromisos importantes en la materia, incluida la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional “Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social; el Llamamiento a la acción del Movimiento sobre las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables, que fue aprobado por el Consejo de Delegados en 2017; la Estrategia mundial sobre migración, aprobada por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular; y el Pacto mundial sobre los refugiados.*

**Promesa para el periodo 2019–2023**

1. **Introducción**

*Esta promesa se refiere al tema relativo a la evolución de las vulnerabilidades y reconoce que el acceso a la protección y la asistencia humanitarias es esencial para fortalecer el bienestar de los migrantes, como resulta de las deliberaciones en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional).*

*El objetivo de esta promesa es fortalecer la asociación de los Estados con sus Sociedades Nacionales y los esfuerzos conjuntos que estos despliegan para garantizar el acceso de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, a la protección y a la asistencia humanitarias, de conformidad con los cometidos de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y con los principios fundamentales a que estos se atienen.*

Nosotros, [el Gobierno / la Sociedad Nacional] / el (los) Gobierno(s) y la(s) Sociedad(es) Nacional(es) del [PAÍS/REGIÓN] prometemos conjuntamente que adoptaremos medidas para defender los derechos de todos los migrantes [los Estados y las Sociedades Nacionales pueden adecuar esta promesa a su contexto, seleccionado entre los objetivos mencionados a continuación aquellos en que centrarán su atención o incorporando otros que no figuran en la lista].

* Trabajamos por la seguridad, la dignidad y los derechos de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y por el reconocimiento de la humanidad que nos une en todas las actividades en ese ámbito.
* Reducimos el sufrimiento y la vulnerabilidad de todos los migrantes y su exposición a riesgos, independientemente de su condición jurídica, a lo largo de las rutas de migración, mediante un apoyo coordinado e interregional.
* Velamos por que todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, tengan acceso a los servicios esenciales, lo que significa también velar por que la prestación de protección y asistencia nunca sea tipificada como delito o politizada.
* Tomamos todas las medidas de protección necesarias para que los migrantes no sufran daños, tales como malos tratos, violencia y discriminación, así como para hacer respetar el derecho nacional e internacional.
* Ayudamos a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) a conseguir un acceso efectivo a los migrantes, independientemente de la condición jurídica de estos, y a prestar una protección y una asistencia que sean conformes con los principios fundamentales.
* Fortalecemos la cooperación entre las autoridades públicas de todos los niveles y las Sociedades Nacionales, a fin de que emprendan actividades prácticas que promuevan el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social de todos los migrantes.
* Velamos por una financiación sostenida de la labor humanitaria de las Sociedades Nacionales destinada a ayudar a los migrantes más expuestos a riesgos, de conformidad con los principios fundamentales.
* Damos prioridad a las necesidades de los migrantes más vulnerables –entre otros, niños separados o no acompañados, personas expuestas a acontecimientos que infunden terror y ponen la vida en peligro y/o expuestas a la tortura y otras formas de malos tratos; mujeres y niñas, ancianos, personas con discapacidades, personas con graves problemas de salud–, y defender en todo momento el interés superior del niño.
* Reafirmamos que la participación, las opiniones y las perspectivas de los migrantes son esenciales cuando se adoptan decisiones que afectan su vida y que se debe dar prioridad a todas las medidas que hagan posible la participación directa de los migrantes.
* Promovemos y apoyamos las medidas y las intervenciones locales, haciendo participar a los migrantes y a las comunidades que los acogen en la planificación y la prestación de protección y asistencia humanitarias.
* Reconocemos que los migrantes y las respectivas familias pueden aportar contribuciones significativas a las comunidades locales, así como a las comunidades en el respectivo país de origen.
* Trabajamos juntos para contribuir en la consecución de los objetivos humanitarios del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular:
	+ (*adición posible a lo antes mencionado:* y en la aplicación nacional, regional y mundial de planes que den prioridad a las necesidades humanitarias de los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y promuevan la seguridad, la dignidad, los derechos y la resiliencia de los migrantes).
* Trabajamos juntos para contribuir en la consecución de los objetivos humanitarios del Pacto mundial sobre los refugiados
	+ (*posibles adiciones:*
		- apoyo a la corresponsabilidad, que incluye la promoción del reasentamiento;
		- suministro de apoyo a la inclusión económica y social y, simultáneamente, de atención a las necesidades de las comunidades de acogida;
		- un enfoque integral de soluciones duraderas que no se limite a promover la repatriación voluntaria, segura y digna, sino también la integración y el reasentamiento;
		- apoyo a las medidas locales;
		- promoción del respeto de los derechos de los refugiados;
		- promoción del principio de *no devolución* y de la seguridad, la dignidad y la resiliencia de los refugiados.)
* Renovamos y asumimos los compromisos adquiridos en 2011 mediante la resolución 3, titulada “Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social”, aprobada por la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
1. **Sugerencia de planes de acción**

*Los Estados y/o las Sociedades Nacionales pueden elaborar sus planes de acción, en consonancia con los objetivos que hayan seleccionado, como guía central de trabajo en su contexto, hacer una lista de medidas cuantificables y definir los plazos para su adopción de aquí a 2023. A continuación, se destacan algunas de las medidas que los Estados y/o las Sociedades Nacionales pueden adoptar para lograr los objetivos arriba mencionados.*

**Labores de rescate y acceso a servicios esenciales en favor de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica**

* Apoyo y cooperación en el contexto de iniciativas destinadas a evitar que los migrantes mueran o desaparezcan a lo largo de rutas peligrosas y a prestarles la protección y la asistencia necesarias.
* Investigación, definición y adopción de medidas para hacer frente a los obstáculos de carácter oficial o no oficial que se presentan a los migrantes en la obtención de servicios esenciales y protección, incluida la ayuda para restablecer el contacto con los respectivos familiares.
* Establecimiento/aumento de “puntos de prestación de servicios humanitarios” donde la [Sociedad Nacional] puede prestar servicios esenciales (incluida información) a los migrantes, independientemente de la condición jurídica de estos, velar por que los migrantes tengan acceso a los servicios, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y sin temor a ser detenidos o a que se los denuncie a las autoridades por haber accedido a esos puntos de prestación de servicios.
* Suministro de información a los migrantes en puntos de información ubicados a lo largo de las rutas de migración, de conformidad con el objetivo 3 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

**Prioridad a las personas más vulnerables**

* Examen de los marcos jurídicos, las políticas y las prácticas de orden interno pertinentes para asegurarse de que no favorecen, exacerban o aumentan de forma involuntaria las vulnerabilidades de los migrantes, de conformidad con los compromisos jurídicos internacionales adquiridos y con el objetivo 7 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.
* Aprobación de normas jurídicas, políticas, prácticas y reglamentos necesarios para garantizar protección y asistencia a los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
* Establecimiento de mecanismos para la pronta identificación y derivación de personas a fin de garantizar que, durante todas las etapas de la migración, las personas más vulnerables reciban protección y asistencia, entre las cuales niños no acompañados, personas expuestas a acontecimientos que infunden terror y ponen la vida en peligro o expuestas a la tortura, mujeres y niñas, ancianos, personas con discapacidades y personas con graves problemas de salud y otras personas en situación vulnerable.
* Establecimiento de procedimientos especializados para la identificación, la derivación el cuidado y la reunión de los niños separados y de los niños no acompañados con las respectivas familias y proporcionarles acceso a servicios de atención de salud, incluida la salud mental, y a servicios de educación y asistencia jurídica.

**Recurso a la detención únicamente como medida de última instancia y compromiso de hacer cesar la detención de los niños migrantes**

* Acción conjunta para avanzar en la consecución del Objetivo 13 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: “Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas”, recordando siempre que la norma ha de ser la libertad.
* Apoyo al acceso y posibilidad de acceso a los migrantes detenidos para facilitar el suministro oportuno de apoyo y servicios humanitarios, que incluyen el restablecimiento del contacto entre familiares, y resolución de problemas relacionados con la protección en cuanto estos surjan.
* Apoyo a visitas de supervisión de orden humanitario e independientes y acceso a centros de detención con ese fin.
* Garantía de un diálogo regular y eficaz con las Sociedades Nacionales para abordar los problemas humanitarios que surjan en las visitas de supervisión a los centros de detención y consideración de asesoramiento de la [Sociedad Nacional].
* Recurso a los conocimientos especializados de la [Sociedad Nacional], según corresponda, cuando se formulen o examinen políticas y procedimientos relativos a las personas detenidas en centros de inmigración.
* Exploración e información sobre alternativas a la detención, con el fin de reducir la población detenida, recordando que la libertad será siempre la opción por defecto.
* Contribución a la elaboración de un repositorio nacional completo para difundir buenas prácticas sobre el desvío de la detención y alternativas a esta en el contexto de la migración, lo que incluye facilidades para el intercambio regular de ideas y el desarrollo y la aplicación de iniciativas basadas en prácticas que han tenido buenos resultados.
* Establecimiento de diálogos sobre las consecuencias humanitarias de la detención de migrantes, especialmente las que recaen sobre los niños y otras personas en situación de vulnerabilidad, según haga al caso.
* Protección y respeto del interés superior del niño, independientemente de su situación migratoria, velando por la disponibilidad y la accesibilidad a un conjunto de medidas viables para desviarse de la detención, favoreciendo arreglos relativos a cuidados comunitarios que garanticen el acceso del niño a la educación y a la atención de la salud, así como el respeto de su derecho a la vida familiar y a la unidad familiar, y trabajando para poner fin a la práctica de la detención de los niños y de la separación de los miembros de una familia en el contexto de la migración internacional.
* Examen de la legislación y las prácticas nacionales para promover la libertad y garantía de que las decisiones de detención de migrantes se adopten siempre sobre la base de una evaluación individual y la determinación de que la detención es necesaria, razonable y proporcionada a un fin legítimo. Si hay motivos para la detención, considerar, en primer lugar, alternativas a la detención.

**Restablecimiento del contacto entre familiares y migrantes desaparecidos**

* Acción conjunta para avanzar en la consecución del Objetivo 8 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: “Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos”.
* Incremento de los esfuerzos de protección para evitar, en todas las etapas de la migración, que los migrantes mueran, desaparezcan o sean objeto de violencia y malos tratos, así como la violación de sus derechos.
* Desarrollo de orientaciones y normas técnicas relativas a los migrantes desaparecidos –especialmente respecto de la normalización de la recopilación y el intercambio de los datos pertinentes, de conformidad con el derecho internacional y las normas reconocidas internacionalmente sobre la protección y la privacidad de los datos– mediante un proceso de consulta de expertos.
* Examen y, si es necesario, adopción o adaptación de las prácticas, las políticas y los marcos jurídicos nacionales, a fin de prevenir la separación de los miembros de una misma familia y la desaparición de migrantes. Suministro y/o mejora del acceso a instrumentos y servicios que ayuden a prevenir la separación a lo largo de las rutas migratorias y en los lugares de destino, y a restablecer y mantener el contacto entre los miembros de una misma familia, si estos lo desean, incluso en los lugares de detención.
* Registro de los datos de los niños no acompañados y reducción de los riesgos de negligencia y explotación, especialmente mediante la elaboración de una evaluación individual adecuada de la situación de esos niños y de sus necesidades.
* Esfuerzos para identificar a las personas desaparecidas y responder a las familias sobre la suerte y el paradero de los seres queridos desaparecidos.
* Garantía de que se dará un trato decoroso a los restos de los migrantes muertos y de que se tomarán todas las medidas posibles para facilitar su identificación inmediata y futura y el suministro de información a las respectivas familias.
* Incentivo y contribución al establecimiento de canales interregionales de emergencia para la coordinación de la información relativa a las personas desaparecidas y la transmisión de esta información a las familias concernidas, de manera conforme con las normas básicas de protección de los datos, y mejora de la coordinación entre servicios forenses en relación con la identificación de los migrantes muertos durante la migración.

**Trata de seres humanos y otras formas de explotación**

* Labor conjunta para abordar las necesidades humanitarias de las víctimas de la trata de seres humanos de conformidad con los aspectos pertinentes del objetivo 10 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: “Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional”.
* Ampliación de la prestación de protección y asistencia de forma directa, adecuada, a largo plazo y centrada en la supervivencia en favor de las personas que han sido víctimas de la trata de seres humanos y de otras formas de explotación; la asistencia ha de incluir apoyo psicosocial para ayudar a las víctimas en el proceso de recuperación.
* Desarrollo de mecanismos seguros y eficaces de derivación para que las personas que sido víctimas de la trata de seres humanos, o que podrían serlo, puedan solicitar la ayuda de las autoridades sin temor a ser perseguidas penalmente, detenidas o deportadas de forma inmediata.
* Examen y revisión o adopción de marcos jurídicos y políticas nacionales para evitar que se criminalice a los migrantes que son víctimas de la trata de seres humanos por delitos relacionados con esta trata.

**Inclusión y cohesión social**

* Acción conjunta para avanzar en la consecución del Objetivo 16 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: “Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”.
* Acceso y promoción del acceso a servicios que faciliten la inclusión y la cohesión social de los migrantes, como cursos de idiomas, formación profesional e iniciativas para una mayor concienciación cultural de los migrantes y las comunidades locales.
* Desarrollo y ejecución de programas para incrementar el acceso de los migrantes vulnerables a la educación, los medios de subsistencia y las oportunidades de empleo, a fin de facilitar su resiliencia, su autosuficiencia y las contribuciones que aportan a las comunidades de acogida.
* Realización de campañas de concienciación pública para destacar las contribuciones positivas que los migrantes aportan a las comunidades locales y movilizar el respeto de la comunidad a la diversidad y la acción contra el racismo, la discriminación, la xenofobia, la marginación y otras formas de exclusión a que hacen frente los migrantes vulnerables.

**Migración y desplazamiento ocasionados por el clima y los desastres**

* Acción conjunta para avanzar en la consecución del Objetivo 2 del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: “Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”.
* Fortalecimiento de los análisis, incluidas evaluaciones comunitarias, para comprender y abordar mejor las necesidades humanitarias derivadas de la migración y el desplazamiento consiguientes a desastres y a los efectos del cambio climático.
* Desarrollo de estrategias de adaptación y resiliencia para las comunidades afectadas por desastres y los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias sobre la migración y el desplazamiento.
* Integración de consideraciones relativas al desplazamiento transfronterizo en las estrategias de preparación para desastres y promoción de la cooperación con los países vecinos y otros países interesados y las Sociedades Nacionales para incrementar la preparación mediante la alerta temprana, planes de contingencia, mecanismos de coordinación e información pública.
* Trabajo conjunto para armonizar y desarrollar enfoques que ayuden a abordar las vulnerabilidades de las personas afectadas por desastres, en el que se vele por que estas personas tengan acceso a la asistencia humanitaria esencial sea donde estén y mediante la promoción de la resiliencia y la autosuficiencia.
* Inclusión efectiva de los migrantes, independientemente de su condición jurídica, en actividades y planes de preparación para situaciones de emergencia, de intervención en estos casos y de recuperación.
1. **Indicadores de progreso**
* Adopción de nuevas leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y orientaciones destinados a hacer respetar los derechos y la dignidad de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
* Inclusión de objetivos humanitarios específicos en los planes nacionales de aplicación del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.
* Existencia de acuerdos entre las Sociedades Nacionales y las autoridades competentes en relación con los puntos de prestación de servicios humanitarios establecidos y operativos.
* Colaboración y cooperación fortalecidas entre componentes del Movimiento, a nivel nacional y/o regional.
* Existencia de asociaciones entre las autoridades públicas y el Movimiento, y/o otros agentes pertinentes, establecidas en el respeto de los cometidos y los principios fundamentales de los componentes del Movimiento, así como de asociaciones con migrantes/comunidades de acogida para velar por la eficacia y adecuación de las intervenciones destinadas a atender a las necesidades de los migrantes vulnerables.
1. **Consecuencias con respecto a los recursos**

Los Estados y/o las Sociedades Nacionales han de determinar los recursos que necesitan para apoyar la aplicación de esta promesa según los objetivos seleccionados y las medidas que hayan de tomarse en un contexto específico*.*

Puede obtener más información dirigiéndose a:

Funcionaria responsable de temas relativos a migración y desplazamiento, Federación Internacional: tiziana.bonzon@ifrc.org.

Asesora mundial del CICR en materia de migración: gfontana@icrc.org.